

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 6

**CONCEJO MUNICIPAL OFICINA
DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO
A 30 SEPTIEMBRE DE 2022**

PRESENTACION

En cumplimiento con lo estipulado en la normatividad pertinente al tema del gasto público, concretamente los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública; la oficina de control interno presenta el informe de seguimiento de austeridad en el gasto del honorable Concejo de Bucaramanga a corte 30 de Septiembre de 2022; lo anterior, en aras de analizar el comportamiento del mismo y hacer correcciones, sugerencias y/o observaciones en su ejecución y manejo, si es del caso.

Las sugerencias y recomendaciones se hacen de manera directa al responsable del gasto en el Concejo de Bucaramanga, Dr. Carlos Andrés Barajas Herreño, en su calidad de Presidente del Concejo de Bucaramanga y como representante legal de la entidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para todos los casos, las cifras aquí citadas tienen como única fuente de información la **TESORERIA GENERAL DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA.**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 2 de 6

METODOLOGÍA

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Publico del Concejo de Bucaramanga, se accedió a lo registrado y observado en la ejecución presupuestal facilitada por la oficina de Tesorería de la entidad a 30 de septiembre de 2022; así mismo, la oficina de control interno, determinó tener en cuenta aleatoriamente los siguientes rubros como base del análisis, entre otros, así:

1. Honorarios Concejales
2. Servicios para la comunidad, sociales y personales contratos de prestación de servicios, unidades de apoyo y otros
3. Maquinaria y equipo
4. Maquinaria de oficina, contabilidad e informática
5. Productos de propiedad intelectual
6. Programas de informática y bases de datos
7. Programas de informática
8. Paquetes de software
9. Adquisiciones diferentes de activos
10. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)
11. Adquisición de servicios
12. Servicios para la comunidad, sociales personales

OBJETIVO Y ALCANCE

- **OBJETIVO:** El objetivo es verificar a través de la oficina de Control interno el cumplimiento normativo de las políticas de austeridad y

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	

eficiencia en el gasto público por parte del ordenador del gasto del Concejo de Bucaramanga, es decir, su representante legal.

- ALCANCE:** Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos del concejo de Bucaramanga, haciendo más efectivo el manejo de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente, es decir, los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como las disposiciones que regulan la materia entre otros el Decreto 111 de 1996.

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 (Valor en pesos)

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO A 30.09.2022	EJECUTADO 30.09.2022	% EJECUCION
7.364.473.429	7.406.540.665	5.998.123.802	81%

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en la normatividad pertinente al tema presupuestal; esto es, el decreto 111 de 1996, entre otros; se evidencia que el presupuesto del honorable concejo de Bucaramanga, alcanza a la fecha de corte 30.09.2022 tomada para el presente informe una ejecución equivalente al 81%, es decir, ajustada a las normas legales vigentes.

Con base en lo anterior, se demuestra que el porcentaje en la ejecución del presupuesto a la fecha de corte es prudente y se evidencia un adecuado manejo y ejecución presupuestal con responsabilidad y cumplimiento a lo planeado y proyectado para la vigencia 2022. En ese sentido, adelante se muestran algunos rubros en su ejecución y se analiza su comportamiento de forma individualizada.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 4 de 6

2. EJECUCION RUBROS PRESUPUESTALES A 30.09.2022 (Valor en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION FINAL	CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO A 30.09.2022	EJECUTADO A 30.09.2022	SALDO POR EJECUTAR	%
Honorarios Concejales	1.653.787.929	42.067.236	--o--	1.695.855.165	1.149.987.168	545.867.997	68
Servicios para la comunidad sociales y personales CPS Unidades de apoyo y otros	3.014.207.723	558.818.432	-0-	3.573.026.155	3.514.250.950	58.775.204	98
Maquinaria y equipo	120.000.000	-0-	102.000.000	18.000.000	8.000.000	10.000.000	44
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	120.000.000	-0-	102.000.000	18.000.000	8.000.000	10.000.000	56
Productos de propiedad intelectual	40.000.000	-0-	11.958.000	28.042.000	28.042.000	-0-	100
programas de informática y bases de datos	40.000.000	-0-	11.958.000	28.042.000	28.042.000	-0-	100
programas de informática	40.000.000	-0-	11.958.000	28.042.000	28.042.000	-0-	100
adquisiciones diferentes de activos	3.654.207.723	-0-	558.818.432	244.860.432	3.968.165.723	142.212.391	96
otros bienes transportables	70.000.000	-0-	48.000.000	22.000.000	20.000.000	2.000.000	91
Adquisición de servicios	3.564.207.723	-0-	558.818.432	184.860.432	3.938.165.723	132.212.391	97
Servicios financieros y servicios conexos	300.000.000		-0-	300.000.000	226.139.568	73.860.432	75

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 5 de 6

Teniendo en cuenta los parámetros presupuestales señalados en la normatividad pertinente, la ejecución del presupuesto a 30.09.2022, en algunos rubros, presenta las siguientes observaciones, así.

- El rubro Honorarios concejales presenta una ejecución del 68% en donde se refleja el gasto relacionado al pago de honorarios por concepto de las sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas y asistidas por cada uno de los Honorables Concejales durante la vigencia 2022, respecto a los periodos constitucionales y legales de conformidad con el Control de asistencia que se lleva a cabo por parte del Secretario General de la Corporación.
- El rubro Servicios a la comunidad, sociales y personales en el cual se encuentran incluidos gastos referentes entre otros a las unidades de apoyo de cada uno de los 19 concejales por valor de 8 millones de pesos mensuales cada una, así mismo, se incluye en este rubro los contratos de prestación de servicios que suscribe la corporación con personal que requiere para cumplir con sus procesos y programas de conformidad con el plan de acción de la vigencia. Se observa que se ha ejecutado a la fecha de corte analizado la suma de \$3.514.250.950 equivalente a un 98%. Es importante resaltar que la contratación de unidades de apoyo obedece a la discrecionalidad de cada uno de los Concejales de determinar el valor y duración y/o termino de los respectivos contratos con base en la Resolución expedida por el Concejo de Bucaramanga que regula los valores y condiciones de cada una de ellas.
- Los demás rubros presupuestales analizados presentan una ejecución moderada y ajustada a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

3. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones a que se llega una vez realizado el presente análisis, son:

- La ejecución del presupuesto a 30.09.2022 alcanza un monto del 81%, lo cual se puede observar que se ajusta a las normas legales que regulan la materia en lo referente a las doceavas partes.
- Se verifica que se ha efectuado una ejecución presupuestal y de gastos en forma ajustada a la norma, buscando siempre la austeridad en el gasto y en lo que realmente requiere y necesita la Corporación para su normal funcionamiento.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 6 de 6

- Es fundamental que se revise periódicamente por cada una de las áreas las actividades y programas plasmados en los respectivos Planes de Acción de cada una de ellas, buscando con ello, que se integren las ejecuciones presupuestales en armonía con el plan de adquisiciones y con el Plan institucional de capacitación.

4. RECOMENDACIONES

Las principales recomendaciones dadas, por la Oficina de Control Interno, tienen que ver con:

- Se debe cumplir de manera clara y concreta con los principios presupuestales establecidos en la normatividad legal vigente y pertinente al tema presupuestal, como: la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal y específicamente el principio de planificación.

La Oficina de Control Interno, continuará su ejercicio legal de control y seguimiento al gasto generado en la Corporación de acuerdo a la normatividad legal vigente buscando siempre evitar gastos innecesarios y/o suntuosos.

Sin otro particular,


MARCOS ZARATE BARBOSA

Asesor Control Interno
Concejo Municipal de Bucaramanga